

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante allega sustitución de poder al Dr. MARIO NOVA BARBOSA, quien no registra sanciones disciplinarias conforme al certificado N° 551644 de antecedentes disciplinarios de abogados, **Sírvase** proveer.

Bucaramanga, 3 de agosto de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Con base en el informe secretarial que antecede y el memorial de sustitución suscrito por el apoderado judicial de la parte ejecutante, al Dr. MARIO NOVA BARBOSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.518.242 y T.P N° 239.130 del C.S de la J., por lo tanto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

RECONOCER al Dr. **MARIO NOVA BARBOSA** como sustituto del apoderado de la parte ejecutante **Dr. LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO**, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 3 de agosto de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 4 de agosto de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d114ac49e79774cbb33276e74ddb8f63daba3f70c83d702fcc138e4ab8b1989

Documento generado en 03/08/2020 04:05:07 p.m.